


| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | | Versión 02 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023 |

| | |
|---|--|
| 1. ENTIDAD: Gobernación De Cundinamarca | 2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno |
|---|--|

3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Contexto: En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias”.

En virtud de lo anterior, se verifica el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el Plan de Desarrollo vigente 2020-2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa! En los eventos de que las dependencias no tengan asignadas metas, se evaluará con respecto a lo descrito en el Decreto 437 del 25 de septiembre de 2020.


Objetivo: Verificar la gestión desarrollada por las diferentes Dependencias de la Gobernación de Cundinamarca, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por la Oficina Asesora de Planeación y registrada por cada una de las Dependencias, reportada en el aplicativo “Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo” y en cumplimiento al Decreto 437 de 2020.

Alcance: Vigencia 2022 con corte base de datos plan indicativo suministrada por la secretaría de planeación mediante correo electrónico del 10 de enero de 2022. Así mismo, se analizaron las siguientes fuentes de información y documentación:

- Base de datos plan indicativo
- Plan de Desarrollo, incluidas las actualizaciones durante la vigencia 2022
- Ejecución Presupuestal.
- Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo
- Evidencias proporcionadas por cada Dependencia

Metodología: Se aplican los criterios descritos conforme al proceso de Auditoría Interna aplicables según objeto y alcance descrito y conforme a lineamientos del DAFP.

- Definición de criterios de auditoría (ver alcance auditoría).
- Construcción papel de trabajo para el análisis físico y financiero del nivel de avance de las metas por secretaría.
- Análisis preliminares de estados de avances, según información publicada, enviada y disponible en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | | Versión 02 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023 |

- Consulta y observación de la documentación suministrada por la secretaría de planeación frente a las fuentes de información identificadas en el alcance por dependencia.
- Verificación de avances físicos y financieros por medio de indagación y comprobación documental de evidencias frente a la información suministrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.
- Solicitud de aclaraciones mediante correos electrónicos y/o mesas de trabajo.
- Realizar conclusiones de lo analizado y generar alertas y recomendaciones de los resultados obtenidos de las metas no programadas y las que no cumplen con mínimo de 80% del 2022.

4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

1. Velar porque las políticas, programas, proyectos y actividades que sean de interés estratégico que el Gobernador le encomiende se desarrollen de manera oportuna, eficaz y eficiente.
2. Velar por el cumplimiento de los lineamientos en materia de protocolo integral en la Gobernación.
3. Promover las políticas de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, cultura de la legalidad y participación ciudadana en la Gobernación.
4. Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la Administración Departamental, mediante la coordinación y articulación con las entidades del orden nacional, departamental, local y demás autoridades.


5. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

1. Coordinar y dirigir las actividades que se requieran para el manejo del Protocolo del Despacho del Gobernador.

La gerencia de Buen Gobierno ejecuta asesoría técnica en los municipios, en temas como Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, instrumento contra la corrupción e Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA.

Se observa para cumplimiento de la función, realizan capacitación Instrumentos gestión pública, el cual permite que la ciudadanía interesada tenga el conocimiento en:

¿Qué es el acceso a la información?, Ley de Transparencia y acceso a la información, Instrumentos de gestión de información, Cronograma de entrega de la información y Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2022 fue de Puntaje auditoría: 97 sobre 100 puntos.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | | Versión 02 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023 |

1. Prevención de riesgos de corrupción y fraude indican temas como metodología, buenas prácticas, herramienta preventiva de planificación, gestión eficaz y eficiente, mejora continua, julio 27 de 2022.
2. Circular No. 004 del 25 de noviembre de 2022, de la Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno *“SEGUIMIENTO A CONTROLES DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y CUMPLIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO CARGADOS EN ISOLUCION, VIGENCIA 2022”*

2. Hacer seguimiento a los mandatos del Gobernador y a las decisiones adoptadas en el Consejo de Gobierno y orientar las acciones necesarias para su eficiente y eficaz cumplimiento.

Se observa que mediante contrato 401_2022 celebrado entre Departamento de Cundinamarca-secretaría de Gobierno y la Universidad Militar Nueva Granada, por valor de \$612.668.000, se beneficiaron a 100 personeros del Departamento a formación universitaria especializada, contrato que será ejecutado hasta el 30 de junio de 2023.

3. Representar al Gobernador en las instancias colegiadas de las entidades centralizadas y descentralizadas, en los eventos y reuniones que él determine, de conformidad con sus directrices y orientaciones.

Mediante los siguientes actos Administrativos representan al Gobernador:

Por medio de acto administrativo decreto 288 de 22 de agosto de 2022, la delegación al comité departamental de gestión y desempeño del sector central descentralizado de la administración pública del Departamento de Cundinamarca.


Por medio de acto administrativo decreto 285 de 22 de agosto de 2022, delegado ante el consejo Departamental de Paz y Reconciliación y convivencia.

Circulares 001 - Gestión de Riesgos de Corrupción de 29 de abril de 2022, la cual informa la realización de mesas de trabajo y socialización guía riesgos de corrupción de la gobernación de Cundinamarca.

Circulares 002 - Cumplimiento de actividades de plan anticorrupción y de atención al ciudadano 22 de julio de 2022.

Circulares 003 - Instrucciones y cronogramas para diligenciamiento de la matriz ITA 2022, procuraduría General de la Nación.

Circulares 004 - Seguimiento a riesgos y controles de corrupción-cumplimiento planes de mejoramiento cargados Isolución 2022.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | | Versión 02 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023 |

Circulares 005 - Elaboración y consolidación del mapa de riesgos de corrupción 2023 de 05 de diciembre de 2022.

4. Articular y coordinar a las dependencias y entidades del Departamento en la gestión de actividades, programas y proyectos transversales, de conformidad con las orientaciones y decisiones del Gobernador.

Se da cumplimiento a la presente función articuladamente con la secretaria privada, mediante archivo de Excel se evidencia que se realiza el seguimiento a las metas, como se evidencia en la matriz donde se encuentran relacionadas las metas 144 y 163, registro de enero a diciembre la consolidación de ejecución presupuestal y administrativa.

5. Convocar a los Secretarios de Despacho, Gerentes de las Empresas y Entidades descentralizadas, Directores de Institutos y Unidades Administrativas, así como a los demás funcionarios de la administración, cuando sea necesario, para garantizar el cumplimiento de las decisiones o lineamientos del Gobernador o del Consejo de Gobierno.

Con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales, para garantizar los lineamientos del Gobernador, se evidencia comunicación permanente con los miembros del Gabinete Departamental a través del WhatsApp como medio de comunicación oportuna en el proceso de convocatoria e información por medio del grupo “Gabinete 2020 – 2023”, con el objetivo de atender la revisión oportuna del avance de los proyectos más importantes adelantados en el departamento, el avance de entrega de obras, calamidad pública en Cundinamarca, el seguimiento a la gestión en los 116 municipios, entre otros temas de la agenda de la ¡Región que Progresa!. Así mismo, se socializan temas relacionados con audiencias públicas, avances del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, proyectos, eventos y actividades de gestión o atención inmediata que requiera cada Dependencia, Entidad, o municipio.

6. Recomendar y proponer alternativas al Gobernador para el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de las decisiones que se adopten en los Consejos de Gobierno, Consejos de Política Económica y Social y Consejo Departamental de Planeación.


Se observa que los secretarios que integran el nivel central del departamento participan en los consejos de gobierno, así mismo, realizan la consolidación, el jefe de gabinete es encargado del seguimiento oportuno, eficiente y eficaz de las recomendaciones y resultados generados en los Consejos de Gobierno y Consejos de Política Económica y Social CONPES, relacionan como evidencia las siguientes actas de Consejo:

Acta de consejo de gobierno N°1 de 18 abril 14 de 2022.

Acta de consejo de gobierno N°2 de 15 julio 25 de 2022.

Acta de consejo de gobierno N°3 de 18 noviembre de 2022.

7. Coordinar y dirigir las actividades que se requieran para el manejo del Protocolo del Despacho del Gobernador

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | | Versión 02 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023 |

Se observó que realizan las visitas al Departamento en temas de seguridad, ITA como soporte adjuntan fotografías de los encuentros regionales en los siguientes municipios:

Anapoima, Sesquilé, San Juan de Río Seco, Guayabal de Siquima, Viani, Macheta, Suesca y Choconta.

El despacho es el encargado de hacer el contacto con los municipios y para el protocolo interviene la secretaria de prensa.

8. Coordinar y articular con las entidades del orden internacional, nacional, departamental, municipal y territorial y demás autoridades, la planeación, programación, ejecución y control de los programas y proyectos de especial interés del Despacho del Gobernador, de acuerdo con sus instrucciones.


La gerencia de buen gobierno informo que la coordinación y articulación con la entidades lo realizaban antes mediante el plan de acción el cual se necesitaba depender de otras secretarías, sin embargo, en el mes de agosto se hizo ajuste al documento plan de acción 2022, buen gobierno participa directamente a realizar convocatorias y capacitaciones realizaron charlas en los municipios con la finalidad de promulgar los temas que la gerencia de buen gobierno en los siguientes temas como: Plan de anticorrupción, convocaron por provincia para los encuentros regionales de buen gobierno realizado en la provincia del Magdalena, se da a conocer los temas en el departamento relacionado a como se hace el Furag “*Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión*”, tiene como objetivo realizar la medición de los municipios en ejecución de metas “*Plan de Desarrollo Región que Progresa*”, con la participación de la procuraduría, control interno y los personeros que están obligados al diligenciamiento de la matriz, en los municipios de 5 y 6 categoría los cuales presenta ausencia de la conformación equipo técnico.

9. Dirigir las acciones tendientes a la implementación de las políticas de políticas de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, cultura de la legalidad y participación ciudadana en la Gobernación, así como su seguimiento.

Se observó que mediante los contenidos que la gerencia de Buen Gobierno debe cumplir, realizan el fortalecimiento a los las provincias, con el cual se pretende dar a conocer y/o promulgar las funciones sean conocidas, como se observa en los municipios de almeidas, medio magdalena, y Tequendama con la participación de 50 municipios.

6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Continuar con el cumplimiento a cada una de las funciones, para que la secretaria realice la coordinación y orientación al seguimiento a las políticas, programas, proyectos, actividades que sean de interés estratégico del gobierno departamental, así aplicar lo establecido en el decreto ordenanza 510 de 26 de diciembre 2022 “*POR EL CUAL S ESTABLCE LA ESTRUCTURA DE LA*

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | | Versión 02 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023 |

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTA, SE DEFINE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

FORTALEZAS

- No aplica

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- No aplica

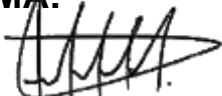
NO CUMPLIMIENTOS:

- No aplica

7. FECHA:

07 de febrero de 2023

8. FIRMA:



Yody Magnolia García Gómez
Profesional Universitario
Oficina de Control Interno